



CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO No. 006
(Acta No. 005 del 25 de julio de 2019)

“Por medio del cual se crea la Maestría en Gestión Estratégica de la
Comunicación”

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE
PEREIRA**, en uso de sus atribuciones legales, y especialmente en lo dispuesto
en la Ley 30 de 1992, en los Estatutos de la Universidad, art. 12, lit.h;

CONSIDERANDO:

Que le corresponde al Consejo Superior velar por el cumplimiento de los
objetivos de la Universidad, en especial el de contribuir a la formación
humana integral, moral, ético-científica del talento humano y enriquecer la
propuesta educativa de la Institución para el servicio de la sociedad.

Que en desarrollo de estos objetivos corresponde al Consejo Superior aprobar
la creación de los programas académicos de la Universidad, escuchando
previamente el concepto del Consejo Académico.



Somos apoyo para llegar a ser gente,
gente de bien y profesionalmente capaz.

Que el Consejo Académico, habiendo estudiado la propuesta y los documentos que la soportan, ha emitido concepto favorable para la creación de la **MAESTRÍA EN GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA COMUNICACIÓN**.

Que en sesión de esta Corporación realizada el día 25 de julio del presente año, se hizo la presentación de la Maestría en Gestión Estratégica de la Comunicación, la cual fue debidamente analizada por los consejeros, constatando su pertinencia y factibilidad.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. Aprobar la creación de la Maestría en Gestión Estratégica de la Comunicación en convenio con la **UNIVERSIDAD DE SONORA**, de México, para obtener doble titulación.

ARTÍCULO 2°. Que esta maestría estará adscrita a la Facultad de Ciencias Humanas, Sociales y de la Educación, y será ofrecida en la metodología presencial con apoyo en virtualidad, con una duración de cuatro (4) semestres, de acuerdo al plan de estudios que se anexa, y hace parte integral del documento.

ARTÍCULO 3°. El título obtenido por quien cumpla la totalidad del programa académico será el de **MAGISTER EN GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA COMUNICACIÓN** por parte de la Universidad Católica de Pereira, y por parte de la Universidad de SONORA, el título obtenido será el de **MAGISTER EN COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA**



Somos apoyo para llegar a ser gente,
gente de bien y profesionalmente capaz.

ARTÍCULO 4°. Encomendar al señor Rector la tarea de adelantar los trámites necesarios para la operación de dicho programa, así como la solicitud del respectivo Registro Calificado ante el Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO 5°. La iniciación de actividades estará supeditada a la obtención del Registro Calificado respectivo, expedido por el Ministerio de Educación Nacional, Subdirección de Aseguramiento de la Calidad.

ARTÍCULO 6°. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pereira a los veinticinco (25) días del mes de julio de dos mil diecinueve (2019)

+ RIGOBERTO CORREDOR BERMÚDEZ
Gran Canciller
Presidente

MARÍA CLARA BUITRAGO ARANGO
Secretaria General